



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 182-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe N° 123-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 05 de mayo de 2022, por el cual el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres da cuenta de la Formación de Brigadistas Comunitarios 2022 en la Asociación de Vivienda Los Laureles del distrito de Castillo Grande, proveído por la Gerencia Municipal de fecha 05 de mayo del 2022, que autoriza proyectar acto resolutivo (Reg. SG N° 340-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la Ley.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5 de la mencionada Ley define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, en el artículo 6 de la norma en mención, se señalan sus componentes y procesos correspondientes;

Que, de otro lado, de acuerdo al artículo 12 de la referida Ley N° 29664, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor, que tiene como una de sus funciones supervisar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referido a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 182-2022-MDCG/A

Que, mediante Directiva N° 37-INDECI/AD-96 del 23 de julio de 1996, se ha regulado la organización y funciones de las Brigadas de Defensa Civil con el objeto de normar la captación, instrucción, organización y empleo de brigadas operativas de defensa civil en los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales.

Que, se define como Brigadista, al elemento de la población que, en forma espontánea, voluntaria, consciente, con vocación de servicio y que ha recibido una formación general teórico-práctica, conforma la Brigada de Defensa Civil.

Que, mediante carta s/n, signada en el Expediente Administrativo N° 520-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, el Presidente de la Asociación de Vivienda Los Laureles- Castillo Grande, Sr. Diomedes Inca Aica, presenta los integrantes para la conformación de la brigada de Defensa Civil de su comunidad.

Que, mediante INFORME N° 123-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 05 de mayo de 2022, el Gerente de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la acreditación de los Brigadistas Comunitarios 2022 de la Asociación de Vivienda Los Laureles mediante acto resolutorio, en cumplimiento de la Ley N° 29664 SINAGERD.

Que, estando a los fundamentos expuestos y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, a partir de la fecha como **BRIGADISTAS COMUNITARIOS 2022 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS LAURELES** del Distrito de Castillo Grande a los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DIOMEDES INCA AICA
2	ELIAS GRANDEZ PANDURO
3	TOMAS VILLANUEVA RODRIGUEZ CARRILLO
4	SABINO MATOS MARTEL
5	SOFIA BERNARDINA BRAVO AMBROSIO
6	JUANA CASTRO NIEVES DE CABALLERO
7	NANCY VERONICA BACILIANO AVILA
8	LUZ MALENA PISCO TUANAMA
9	LUPE PISCO TUANAMA
10	HEINZ AARON LEIVA PISCO



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 182-2022-MDCG/A

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás oficinas competentes, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines pertinentes;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS D.
IMAGEN INSTITUCIONAL
CIUDADANOS ACREDITADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE